

Rad No.: 26-240-124951

Barranquilla, 26/05/2026

Señor(a)
ALBA LUZ ANDRADE DE SOLANO
ALBA LUZ SOLANO ANDRADE
Calle 28A No. 5A - 14 Barrio Los Ángeles
Santa Marta

Contrato: 2106085

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 19 de mayo del 2026, radicada bajo el No. 26-002099, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 28A No. 5A - 14 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto al cambio de nombre en la factura del servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio solicitado, toda vez, que el certificado de tradición y libertad aportado acredita la propiedad del señor MEJIA CATAÑO CARLOS MARIO, y quien está realizando la solicitud son las señoras ALBA LUZ ANDRADE DE SOLANO y ALBA LUZ SOLANO ANDRADE. Por todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicarle que, es necesario que la solicitud sea tramitada por el actual propietario del inmueble, presentando el certificado de Tradición y Libertad actualizado y vigente no mayor a 30 días, así como también deberá presentar fotocopia de la cédula.

Por otro lado, le informamos que para los casos donde se solicita cambio de nombre a favor de un tercero, se debe tener en cuenta que, en los casos donde el(los) propietario(s), poseedor, tenedor del inmueble y/o actual suscriptor del servicio podrá(n) solicitar que el recibo quede a nombre de una tercera persona. Será necesario que la solicitud aportada se encuentre autenticada ante una notaría, donde en está el propietario autorice el cambio de nombre a favor del tercero y este a su vez acepte asumir la titularidad del servicio y las obligaciones propias del suscriptor, junto con las fotocopias de cédula tanto del solicitante como el tercero autorizado.

Del mismo modo, el citado servicio y/o contrato no deberá contar con saldos pendientes por cancelar. Actualmente el citado servicio registra saldo pendiente de facturas de los meses de abril y mayo del 2026 y saldo diferido pendiente por facturar y cancelar.

Una vez usted presente los documentos señalados y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
241060563